



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJCR15-189
lunes, 06 de abril de 2015

“Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones CSJCR15-165 y 166 del 19 de marzo de 2015, que autoriza el traslado temporal del Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, al municipio de La Dorada, Caldas, para que asuma la competencia como Juez con Función de Conocimiento”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 139 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 162 de 2 de julio de 1996, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que mediante las Resoluciones CSJCR15-165 y 166 del 19 de marzo de 2015, esta sala Administrativa Seccional, autorizó el traslado transitorio del Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, doctor CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ, al municipio de Manizales, Caldas.
2. Que mediante oficio No. 682 del 26 de marzo de 2015, el operador judicial advirtió a esta Corporación el error involuntario de digitación, haciendo necesaria su corrección.

Así las cosas, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACLARAR las Resoluciones CSJCR15-165 y 166 del 19 de marzo de 2015, en el sentido que se autoriza el traslado transitorio del Juez Promiscuo del Circuito de Pensilvania, Caldas, doctor CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ, al municipio de La Dorada, Caldas, y no para el municipio de Manizales, Caldas, como quedó referido en los citados actos administrativos.

ARTÍCULO 2°. Contra los demás numerales de las Resoluciones CSJCR15-165 y 166 del 19 de marzo de 2015, no procede ningún otro cambio o aclaración.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente resolución, dado su carácter ejecutivo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

He sido notificado del contenido de la Resolución No. CSJCR15-189 del 06 de abril de 2015 de la que he recibido un ejemplar.

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ

N o m b r e

F i r m a

F e c h a

FEDB / VOH

